



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

718.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LA JUVENTUD.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, aprobó la propuesta formulada por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de aprobación inicial de BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LA JUVENTUD, acordando abrir el plazo de un mes de exposición pública, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública, si se hubieren formulado reclamaciones el Consejo de Gobierno adoptará resolución sobre las mismas. De no presentarse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el texto inicial, siendo promulgadas las Bases definitivas por el Presidente de la Ciudad y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Durante el plazo de exposición pública, el expediente se encontrará en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a disposición de los ciudadanos.

Melilla, 11 de julio de 2016.

El Secretario del Consejo de Gobierno, accidental,
Andrés Vicente Navarrete